

Patrones de Macrocriminalidad

La Sala definió en esta providencia estos vocablos como: “el conjunto de actividades criminales, prácticas y modos de actuación criminal que se desarrollan de manera repetida en un determinado territorio y durante un periodo de tiempo determinado, de los cuales se pueden deducir los elementos esenciales de las políticas y planes implementados por el grupo armado organizado al margen de la ley responsable de los mismos”. Además, se constituyó con una práctica de carácter sistemático, reiterado y generalizado de una conducta punible.

Pues bien, en la decisión se abordaron 3 patrones de macrocriminalidad:

- **Desaparición forzada.**
- **Homicidio – Muertes violentas.**
- **Desplazamiento Forzado.**